



RESOLUCION R-Nº 0793-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUL 2017

Expte. Nº 17.029/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la cual solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO – Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional, correspondiente a la Dirección de Servicio Social de la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 8 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS: TITULO UNIVERSITARIO DE ASISTENTE SOCIAL CON MATRÍCULA PROFESIONAL HABILITADA (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 24.820,03 - más adicionales particulares y suplementos.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO:

1. Conocimiento General de la estructura organizacional de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también de la estructura funcional de la Dirección de Servicio Social.
2. Trabajo Social como disciplina científica-concepto, perspectivas y tendencias actuales del trabajo Social en el ámbito universitario.
3. Técnicas de actuación profesional del Trabajo Social y niveles de intervención.



RESOLUCION R-Nº 0793-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 17.029/17

4. El informe social como instrumento de análisis e intervención.
5. Actuación profesional en lo relativo al Bienestar Social de los grupos estudiantiles vulnerables y sus indicadores.
6. Planificación Social aplicada a la Universidad Nacional de Salta. Definir componentes. El postulante podrá elaborar y presentar una propuesta real.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Coordinar y asesorar al personal jerárquico y autoridad superior en todo lo relacionado a la gestión de planes, programas y proyectos de acción social universitaria destinado a la comunidad en general.

FUNCIONES:

- Programar, coordinar y ejecutar acciones de promoción asistencia a través de cursos o talleres de capacitación destinados a estudiantes en particular y la comunidad en general.
- Programar y ejecutar acciones que contribuyan a la solución de problemáticas de los estudiantes y de otros sectores de la comunidad universitaria, con necesidades sociales.
- Organizar coordinar y constatar datos de estudiantes solicitantes de becas universitarias: provinciales, nacionales y de otros organismos como fundaciones a través de visitas domiciliarias (ambientales) entrevistas personalizadas.
- Organizar y ejecutar la compilación de datos relacionados a variables e indicadores sociales que permiten estudiar, evaluar y concluir sobre la realidad socio económico de salud y laboral de la población estudiantil que solicita beneficio.
- Confeccionar y analizar los formularios de entrevista personalizada y seguimiento o monitoreo, visitas domiciliarias de estudiantes aspirantes a beneficios de comedor universitario y becas otorgadas por la Universidad Sede Central, Sede Orán, Sede Tartagal y otras Unidades de Gestión por distintas razones que requieran de un informe social.
- Realizar informes socio económico en apoyo a las unidades académicas de la universidad.
- Colaborar con la Dirección de Servicio Social en auditorías internas de otorgamiento de becas y o ayuda económica a través de visitas domiciliarias personalizadas ambientales e institucionales.
- Efectuar atención al público y asesoramiento de demandas sociales espontáneas y/o derivadas.
- Participar y coordinar tareas de desarrollo comunitario y/o de extensión universitaria e impulsadas por la Dirección de Servicio Social.
- Colaborar con el personal jerárquico y autoridad superior en todas las tareas encomendadas inherentes a los objetivos de la Dirección de Servicio Social.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.029/17

TITULARES

- Alicia Estela LÓPEZ, Secretaría de Bienestar Universitario
- Maria Alicia ALBEZA, Secretaría Académica
- Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales

SUPLENTES

- María Isabel GARAYZABAL, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Manfredo AGUILERA PÉREZ, Secretaría de Bienestar Universitario.
- María Inés BELLONE de OSÁN, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 20 de julio al 09 de agosto de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 10 al 16 de agosto de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaria de Bienestar Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 17 al 24 de agosto de 2017, en la cartelera de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 17 al 24 de agosto de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 01 de setiembre de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0793-2017